



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1386/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR VACACIONES AL PROF. LIC. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSC., VICEDECANO DE LA FP-UNA.

26 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/645/2023, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que remite el Memorando VD/008/2023, del Vicedecano, Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc., de la FP-UNA, por el cual solicita permiso para el usufructo de vacaciones correspondiente a los periodos 2022-2023, con vigencia a partir del 02 al 26 de enero de 2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder PERMISO POR VACACIONES, al Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc., Vicedecano de la FP-UNA, C.I.C. N° 1.279.284, con vigencia a partir del 02 al 26 de enero de 2024.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana